

AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCION	DIPUTACION SUBVENCION	SUBVENCION TOTAL
16 AGRUPC. ALCONERA	146.320	146.320	292.640
ATALAYA	128.183	128.183	256.366
17 AGRUPC. TRUJILLANOS	120.378	120.378	240.756
SAN PEDRO MERIDA	99.472	99.472	198.944
18 AGRUPC. AHILLONES	113.806	113.806	227.612
MALCOCINADO	154.396	154.396	308.792
19 AGRUPC. SANCTI-SPIRITUS	110.706	110.706	221.412
RISCO	88.695	88.695	177.390
20 AGRUPC. TORRE DE MIGUEL SESMERO	119.788	119.788	239.576
ALMENDRAL	132.947	132.947	265.894
21 AGRUPC. VALVERDE DE MERIDA	66.955	66.955	133.910
DON ALVARO	75.492	75.492	150.984
22 AGRUPC. NAVA DE SANTIAGO, LA	85.358	85.358	170.716
CORDOBILLA DE LACARA	131.956	131.956	263.912
23 AGRUPC. PERALEDA DEL ZAUCERO	88.457	88.457	176.914
RETAMAL DE LLERENA	91.853	91.853	183.706
<b>SUBTOTALES.....</b>	<b>1.754.764</b>	<b>1.754.764</b>	<b>3.509.528</b>
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.460.000</b>	<b>5.460.000</b>	<b>10.920.000</b>

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-000084-013306.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de La Ernestina, S.A., con domicilio en Ernestina, 15, Cabeza del Buey, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a La Ernestina, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. N-5 propiedad de C.E. La Ernestina, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cabeza del Buey.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Material: Nacional

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,262.

Emplazamiento de la línea: Desde Barrio San Roque a Parque C/ Badajoz.

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Núm. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 22,000/0,127/0,220/0,380.  
Potencia total de transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Cabeza del Buey, Plaza de Badajoz.  
Presupuesto en pesetas: 7.576.654.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-000084-013306.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de junio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004433-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste S.A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
Núm. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 21,000/0,230/0,133.  
Potencia total de transformadores en KVA.: 100.  
Emplazamiento: Robledillo de Trujillo, Robledillo de Trujillo

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo: Aérea. Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,517.  
Voltaje: 3x220/127.  
Potencia: 80 (KW).  
Abonados previstos: 150.  
Presupuesto en pesetas: 1.636.519.  
Finalidad: Mejora del suministro en un sector de Robledillo.  
Referencia del Expediente: 10/AT-004433-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de junio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCION de 10 de junio de 1993 de la Dirección General de Infraestructura por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-503, de la Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra-Montijo.**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 1993, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa TECSA, en la cantidad de 593.208.314 ptas. (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTAS CATORCE PESETAS), importe ofertado a la variante n.º 2.

Mérida, 10 de junio de 1993.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92)  
MIGUEL GARCIA LEDO